UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 281 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUN. 2011

Visto el expediente N° 01203 organizado por el servidor Desiderio Cabrera Loayza sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 01203, de fecha 20 de abril de 2011, el servidor Desiderio Cabrera Loayza, Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, asignado al Laboratorio de Química Analítica y Análisis Instrumental de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el servidor Desiderio Cabrera Loayza ha acumulado un total de 31 años, 03 meses y 07 días de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2011, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 063-2011-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 462.36;

Estando al Dictamen Jurídico N° 356-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor DESIDERIO CABRERA LOAYZA, Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, asignado al Laboratorio de Química Analítica y Análisis Instrumental de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, acreditándole TREINTA Y UN (31) AÑOS, TRES (03) MESES Y SIETE (07) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2011, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al servidor DESIDERIO CABRERA LOAYZA la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 23 de octubre de 2009.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, al servidor DESIDERIO CABRERA LOAYZA la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 462.36), importe equivalente a tres remuneraciones totales permanentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 281 -2011-UNSCH-R

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00017 40352 Enseñanza en Ingeniería Química

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj